



Ministerio de Salud de la Nación

Buenos Aires, 15 de julio de 2016

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NRO. PHIP – 869 – LPI – B “Adquisición de Equipamiento Médico para Cardiopatías Congénitas - Relicitación” Préstamo BIRF N° 8062-AR.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 5

Nos dirigimos a Ustedes, con relación al proceso de adquisición citado en el epígrafe, a fin de comunicarles, conforme a lo establecido en las cláusulas 7.1 –Sección I “Instrucciones a los Licitantes”– del Documento de Licitación, la Circular aclaratoria N° 5 dispuesta por el Comprador en respuesta a las consultas efectuadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Consulta Nro. 1:

Dado que la capacitación a los usuarios, mencionada en la Sección IAL, 5.1 Elegibilidad de los bienes y Servicios Conexos, es de vital importancia para el conocimiento, manejo y uso del equipo de Hemodinamia, solicitamos confirmen que la misma debiera durar al menos 6 días, de lo contrario especificar días.

Respuesta Nro. 1:

No se requiere la provisión del servicio conexo de capacitación de los usuarios.

Consulta Nro. 2:

Dado que los equipos de Hemodinamia son bienes a ser importados, las UPS son bienes previamente importados y los estabilizadores son bienes existentes en el país del comprador, por favor confirmar que el Lote 3, según sección I IAL, 14.6 Precios de la Oferta y Descuentos, pueda ser desglosado en equipos importados, previamente importados o producidos en el país y la suma de los 3 componentes conformen el precio total de la oferta que será indicado en el formulario de oferta, en palabras y cifras, tal se especifica en la sección IV.

Respuesta Nro. 2:

La oferta deberá realizarse completando el formulario correspondiente de acuerdo al origen de los bienes; la misma, en caso de corresponder, podrá ser desglosada utilizando para cada componente el formulario correspondiente, identificando debidamente en cada uno el lote y componente ofertado.

Consulta Nro. 3:

Teniendo en cuenta que el tubo de Rayos X es la parte más costosa, utilizada y sufre mayor desgaste y por la gran cantidad de procedimientos que se realizarán, recomendamos que los equipos se soliciten con 3 años de garantía, es decir 1 año adicional al solicitado para el equipo.

Respuesta Nro. 3:

La garantía de los equipos es como mínimo de 1 (uno) año, por lo que todo plazo superior al solicitado será considerado como válido.

Consulta Nro. 4:

El pliego de bases y condiciones en la sección VI. Lista de Requisitos, solicita para el lote Nro. 3 Equipo de Hemodinamia lo siguiente con respecto al sistema de suministro de energía.

- Estabilizador de tensión no menor de 100KW
- UPS de una potencia no menor de 3KW



Ministerio de Salud de la Nación

Entendemos que el estabilizador de tensión no soluciona el inconveniente de un corte de suministro eléctrico ya que el equipo se va a apagar, inclusive si está realizando en medio de una cirugía, entendemos que la mejor forma de proteger no solo el equipo sino permitiendo finalizar la intervención, es con una UPS que permita al angiógrafo seguir funcionando a su máxima potencia.

De esta forma se garantiza la protección del equipo contra fluctuaciones de tensión y además falta de suministro.

Asimismo como la UPS es una UPS de grado medico con conexión true on line, permite realizar adquisición y fluoroscopia independiente del suministro de línea, no hay riesgo de interrupción de la cirugía.

Por lo que solicitamos reemplazar el Estabilizador de Tensión no menor de 100KW y la UPS de potencia no menor de 3 KW por una UPS trifásica para suministro de todo el angiógrafo durante fluoroscopia y adquisición. Con respecto a la potencia de la misma, la misma deberá ser la requerida por cada proveedor para asegurar el total funcionamiento del angiógrafo, no así de los servicios conexos (generalmente 80 KVA en adelante), por un período de al menos 10 minutos.

Respuesta Nro. 4:

Los valores indicados son a modo de referencia y cada oferente deberá configurarlos en función de los consumos eléctricos del equipo ofertado. Asimismo, se aclara que el sistema de suministro de energía y estabilizador debe permitir el tiempo suficiente de energía para poder realizar el correcto apagado de la consola ante un corte imprevisto en el suministro de energía de red, considerado como el mínimo requerimiento a cumplir por el producto ofertado. Cualquier configuración ofertada que supere estas prestaciones será considerada como válida.

Consulta Nro. 5:

Dentro de los requisitos solicitados figura completar los diferentes formularios de la oferta (sección IV) los cuales deben incluirse con la oferta y tomar como modelo los que vienen con el pliego. Esta consulta se origina en base a que en dichos formularios modelos (ej, pag. 47 “información sobre el Licitante) dice lo siguiente:

“El licitante deberá completar el formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes: No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos”

Se entiende que debemos reemplazar dichos formularios por otro igual, confeccionando uno nuevo en cada caso, completarlo según corresponda, siempre respetando el mismo formato que el original, como viene en el pliego, ya que resulta imposible consignar los datos solicitados en cada formulario debido a que ya se encuentran completos con las indicaciones para poder completarlos.

Respuesta Nro. 5:

El Licitante deberá confeccionar y completar los formularios de oferta de acuerdo con las instrucciones que se indican en los mismos, sin alterar su forma. No se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

Consulta Nro. 6:

No queda claro si se debe adjuntar con la oferta una garantía de la misma y si esta puede ser una póliza de caución.

Respuesta Nro. 6:

La oferta deberá contener una garantía de acuerdo a lo requerido en la IAL 21.1 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones. La misma deberá adoptar la forma de una Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo al formulario incluido en la “Sección IV. Formularios de la Oferta”.



Ministerio de Salud de la Nación

Consulta Nro. 7:

No queda claro si los documentos solicitados para adjuntar con la oferta deben estar certificados por escribano público.

Respuesta Nro. 7:

No se requiere la certificación por escribano público de los documentos que deben acompañar la oferta.

Consulta Nro. 8:

Solicitamos nos informen cual es la forma de cotizar, teniendo en cuenta las tres alternativas establecidas en las mismas (productos de fabricación local, productos importados actualmente en existencia, y productos a importar)

En nuestro caso se trata de un producto que:

- a) lo fabrica en el exterior una empresa representada localmente por nuestra empresa.
- b) nuestra empresa no lo importa, si no que lo hace la sucursal argentina del fabricante, quien no se presenta en esta contratación.
- c) nuestra empresa adquiere el producto importado en forma local a la sucursal argentina del fabricante.

La consulta concreta es si podemos considerar nuestra propuesta como la de un producto local, dado que no fue importado por el proponente y por lo tanto no está en condiciones de presentar documentación respaldatoria sobre los derechos y gastos tributados en aduana en el momento de la importación.

Respuesta Nro. 8

La propuesta debe ser considerada como una propuesta de bienes previamente importados, debiendo completar el formulario correspondiente de acuerdo al origen de los bienes, según lo establecido en la Sección I “Instrucciones a los Licitantes”, Clausula 14.6.

Consulta Nro. 9

Es necesario presentar garantía de seriedad de oferta, tal como una garantía bancaria como se ha presentado en licitaciones anteriores.

Respuesta Nro. 9

Ver respuesta a consulta Nro. 6.

Consulta Nro. 10

Necesitaría aclaración en relación al precio CIF: este precio implica cotizar con o sin IVA incluido.

Respuesta Nro. 10

La cotización de los bienes para la presente licitación deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en la Sección II “Datos de la Licitación”, IAL 14.5 y 14.6 del Documento de Licitación, teniendo en consideración que la versión de las normas prescritas publicadas por la Cámara de Comercio Internacional es la edición de *Incoterms 2000*.

Sin otro particular saludamos a ustedes muy atentamente.